Trabajo

Bogotá D.C., Colombia

No. Radicado: 08SE2025231000000052788
Fecha: 2025-09-12 09:05:58 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS
Destinatario GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Anexos: 0 Folios: 1
Al responder por favor citar este número de radicado
08SE2025231000000052788

Doctor
WLLIAM MONCADA
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca
Correo electrónico: william.moncada@cundinamarca.gov.co

ASUNTO: ADICION CONMUTACIÓN PENSIONAL FUNDACION SAN JUAN DE DIOS LIQUIDADO – CAMBIO DE GRUPO PENSIONAL ANA AIDE TRIANA. RAD. No. 05EE2025231000000092079 – 30/08/2025, 05EE2025231000000092873 – 02/09/2025.

Reciba un cordial saludo:

En respuesta a la solicitud efectuada por este Ministerio con radicado de salida No.08SE2025231000000045093 del 12/08/2025, en el que se le fue solicitada la documentación requerida por este Ministerio para aprobar la adición a la conmutación pensional de la pensión de sobrevivientes de la señora Ana Aide Triana, recibimos sus escritos radicados bajo los números referenciados en el asunto, mediante los cuales hace una breve explicación de las razones del cambio de grupo de la señora ANA AIDE TRIANA, de igual forma, allega la siguiente documentación: *(i)* cálculo preliminar de la reserva de pensión de sobrevivientes de la señora Ana Aide Triana expedido por Colpensiones con radicados 2025_4038492 y 2025_14007858, *(ii)* radicado 3-2025-013048 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el cual emite concepto técnico de aprobación del cálculo actuarial de la conmutación de la señora Ana Aide Triana de la Fundación San Juan de Dios *(iii)* oficio 3-2025-013574 de viabilidad fiscal a la modificación del cálculo actuarial conmutación de la Fundación San Juan de Dios *(iv)* Decreto 0306 de 2017, *"por el cual se trasladan competencias funcionales relacionadas con el cierre del procedo liquidatorio del conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, y se dictan otras disposiciones"*, *(v)* resumen ejecutivo del trámite seguimiento a la ejecución presupuestal de las entidades públicas de orden nacional no financieras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De igual forma, indica que se encuentra adelantando gestiones ante Colpensiones para obtener el cálculo de conmutación pensional de siete (7) personas, con el fin de proceder a realizar el trámite de aprobación ante el Ministerio del Trabajo, encontrándose a la espera de respuesta por parte de Colpensiones.

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Trabajo

Al respecto de lo comunicado le informo que revisada la documentación allegada para el trámite de adición de la conmutación de la prestación pensional de la señora Ana Aide Triana, se reitera el envío de la siguiente documentación:

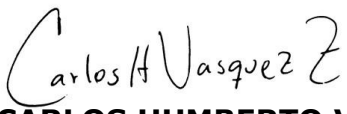
1. Conforme a lo señalado en el artículo 2.2.8.8.19 del Decreto 1833 de 2016, el envío del concepto previo de viabilidad financiera para hacer la adición a la conmutación pensional, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este punto, es de precisar que este Ministerio mediante correo electrónico del 4 de septiembre de la presente anualidad, solicitó el mencionado documento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, no se ha recibido respuesta alguna.

2. Certificación en la que conste que se dispone de los recursos en efectivo para el pago de la adición a la conmutación pensional, de conformidad con lo señalado en el artículo décimo primero de la Sentencia SU 484 del 8 de mayo de 2008.

3. Acto administrativo que faculta al Subdirector Técnico de la Unidad Administrativa de Cundinamarca para adelantar el trámite de adición a la conmutación pensional de la Liquidada Fundación San Juan de Dios, considerando que de conformidad con lo señalado en el Decreto Ordenanzal No. 251 de 2016, la Representación Legal es ejercida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca.

Agradecemos agilizar la entrega de la mencionada documentación, en el menor tiempo posible, a fin de proceder con la aprobación de la adición a la conmutación pensional de la Liquidada Fundación San Juan de Dios.

Atentamente,



CARLOS HUMBERTO VÁSQUEZ ZAMORANO
Subdirector de Pensiones Contributivas

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Yamile Quintero Barrientos	Profesional Especializado	
Revisado por:	Carlos Humberto Vásquez Zamorano	Subdirector de Pensiones Contributivas	
Aprobado por:	Carlos Humberto Vásquez Zamorano	Subdirector de Pensiones Contributivas	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			